



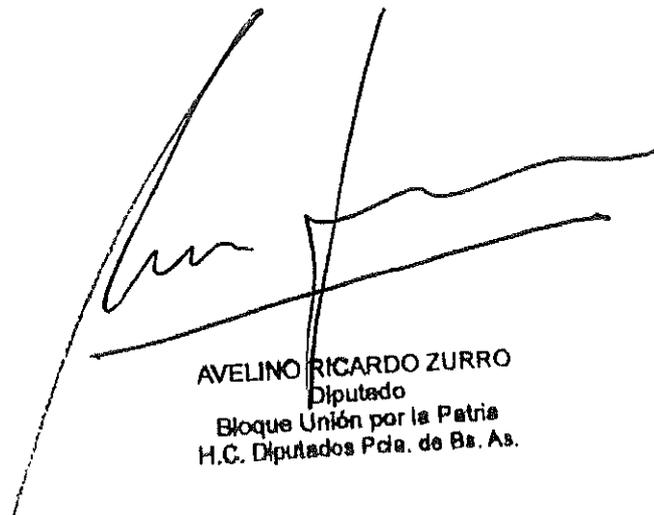
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

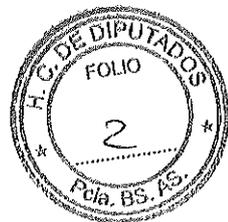
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DECLARA

Declarar de interés legislativo al portal y radio "La Retaguardia" por su contribución al fortalecimiento de los valores democráticos, los Derechos Humanos, y por la difusión del juicio por el intento de magnicidio a la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner.



AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene como objeto declarar de interés legislativo al portal y radio "La Retaguardia" por su contribución al fortalecimiento de los valores democráticos, los Derechos Humanos, y por la difusión del juicio por el intento de magnicidio a la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

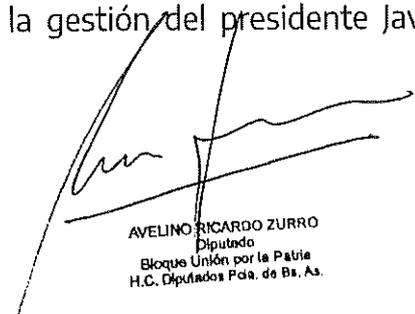
El sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la principal entidad de la ONU encargada de promover y proteger los derechos humanos en todo el mundo, expresa que: *"La democracia es un ideal universalmente reconocido que se basa en valores comunes compartidos por personas de todo el mundo, independientemente de las diferencias culturales, políticas, sociales y económicas. La democracia, el desarrollo, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente"*.

La mencionada cita proviene de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, específicamente del Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, donde esta declaración fue adoptada por consenso durante la Cumbre Mundial celebrada en septiembre del mismo año en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Esta caracterización, establecida por el principal organismo internacional encargado de regir las relaciones entre las naciones, resulta plenamente aplicable al trabajo que, desde hace algunos años, lleva adelante el portal de Radio y Noticias "La Retaguardia". Dicho medio constituye el único canal de comunicación que transmite de forma online los Juicios por Delitos de Lesa Humanidad que se desarrollan en nuestro país.

Bajo este formato han logrado una importante llegada a gran parte de la población a través de su canal de YouTube - *Laretaguardia* -, generando una repercusión mucho mayor en la sociedad argentina de las condenas a los genocidas que participaron del Terrorismo de Estado en la última dictadura militar. En este sentido, es un aporte importantísimo para la generación de conciencia sobre los valores que encarnan nuestra Democracia y el valor del respeto irrestricto a los Derechos Humanos.

En esta misma línea, las transmisiones abiertas y sin restricciones han alcanzado una proyección internacional que ha contribuido significativamente a visibilizar y consolidar la legitimidad que la Argentina ha sabido construir en el ámbito de las políticas de Estado en materia de Derechos Humanos. Ello, incluso a pesar del retroceso observado en los últimos años, durante la gestión del presidente Javier Milei.



AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

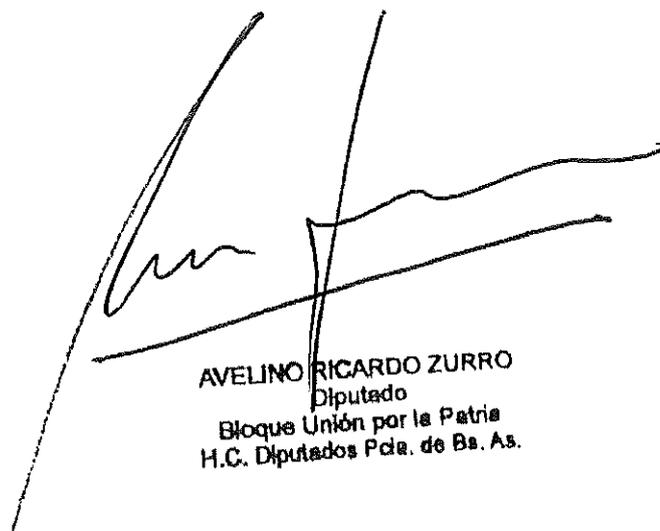


En este contexto, resulta especialmente destacable la labor que viene desempeñando el portal "La Retaguardia" en relación con la cobertura del intento de magnicidio contra la expresidenta Dra. Cristina Fernández de Kirchner. Su aporte informativo adquiere particular relevancia ante la escasa —y, en muchos casos, preocupante— cobertura que los medios de comunicación tradicionales han brindado a un hecho de extrema gravedad institucional, cuyo impacto en la sociedad no puede ni debe ser minimizado.

La labor desarrollada por este medio representa un aporte sustancial a los principios republicanos, al asegurar una cobertura informativa adecuada respecto del hecho de violencia política de mayor gravedad desde la restauración del orden democrático en 1983. Esta intervención resulta particularmente valiosa en tanto garantiza el principio de publicidad de los actos judiciales, posibilitando el acceso de la ciudadanía al desarrollo del proceso penal en curso. A través de la difusión de las declaraciones de los imputados y de los testimonios vertidos por los distintos testigos, se promueve el fortalecimiento de los valores cívicos y del debate público en un contexto de alta sensibilidad institucional.

Cabe recordar, parafraseando al fiscal Luis Moreno Ocampo en la película *Argentina, 1985*, que "la muerte no puede ser un instrumento político en una democracia".

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Declaración.



AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.